

ACTA ORDINARIA 08-2024: Acta ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con dieciocho minutos del veintiséis de junio del dos mil veinticuatro presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ricardo Badilla Marín, Secretario, Representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausente con justificación: El señor Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y el señor Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. -----

Señora Vindas Rivera: les solicito hacer un comentario como primer punto en el Capítulo II Asuntos de la Junta Administrativa, en el caso que pierda la conexión al internet. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 8-2024 del 26 de junio de 2024, con la incorporación del comentario solicitado por la señora Ivannia Vindas Rivera, como primer punto del Capítulo II Asuntos de la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 2. Oficio DGAN-DG-282-2024 del 15 de junio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa sobre el estado de las actas 6-2024 y 7-2024, las que tiene transcritas, pero todavía no ha podido revisarlas, de previo a la revisión de los miembros de este órgano colegiado. La señora Campos Ramírez comenta que a partir del 13 de mayo la señora Lorena Cajina Rosales, secretaria de la Junta, se acogió a vacaciones de previo a su retiro de la institución, en virtud del nombramiento en propiedad de la señora Zeirys Gamboa Naranjo, como resultado del concurso interno realizado por el Ministerio de Cultura y Juventud. Desde ese momento ha atendido las funciones de este cargo, con la colaboración de la señorita Daniela Romero Solano, Secretaria de la Dirección General, con el fin de no afectar el adecuado funcionamiento de la Junta. Finalmente, comenta que espera realizar esta revisión de las actas pendientes en la semana del 17 de junio, de tal forma, que sean aprobadas en la sesión del 3 de julio próximo. -----

Se somete a votación dar por recibo el oficio de la señora Directora sobre el estado de las actas 6 y 7 de este órgano colegiado, así como sobre el ingreso a la secretaría de la señora Gamboa Naranjo. -----

ACUERDO 2: Comunicar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-282-2024 del 15 de junio de 2024, sobre el estado de las actas 6-2024 y 7-2024 de las sesiones celebradas el 22 de mayo y 5 de junio, respectivamente y toma nota que serán revisadas y aprobadas en la sesión programada para el 3 de julio próximo. Toma nota de que todos los acuerdos

firmes de las sesiones realizadas se comunicaron oportunamente a las personas interesadas. Aprovecha para agradecer la atención de las funciones de esta secretaria en ausencia de la señora Lorena Cajina Rosales y con la colaboración de la señorita Daniela Romero Solano, Secretaria de esa Dirección General. Asimismo, aprovecha para dar la bienvenida a la señora Zeirys Gamboa Naranjo, deseándole muchos éxitos en su gestión como secretaria de ese órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

Señora Vindas Rivera: Como es de conocimiento de todos, doña Laura Fernández, ex Ministra de Planificación ahora está en la Presidencia de la República. Mi nombramiento está al 7 de mayo de 2026, sin embargo, cuando se nombre a la nueva persona ministro o ministra debo de consultar si se ratifica este nombramiento, a lo que estaré dando seguimiento. Quiero informarles que voy a estar de vacaciones del 01 al 08 de julio, por lo que si en esta semana se da el nombramiento inmediatamente trataría de agilizar esa consulta. -----

ARTICULO 3.a: Oficio DFOE-SEM-0994-2024 del 7 de junio de 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Continua, señoras Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnico y María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora, todos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que informan sobre la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4. del Informe N° DFOE-GOB-IAD-00009-2023 referente a la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Dirección General del Archivo Nacional. En virtud de la finalización de dicho proceso, no deberá enviarse más información sobre la disposición de referencia al ente contralor, tomando en cuenta que se considera razonablemente cumplida. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 3.b: Oficio DGAN-JA-132-2024 del 12 de junio de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta, dirigido al señor Carlos Morales Castro, Gerente del Área Seguimiento para la Mejora Continua de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la

Contraloría General de la República, mediante el que da por recibido el oficio DFOE-SEM-0994-2024 del 7 de junio de 2024, el que se hará del conocimiento de este órgano colegiado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 3.c: Copia del oficio MCJ-DVA-0622-2024 del 12 de junio de 2024, suscrito por el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que traslada el oficio DFOE-SEM-0994-2024 del 7 de junio de 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Continua, señoras Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnico y María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora, todos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que informan sobre la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4. del Informe N° DFOE-GOB-IAD-00009-2023. El señor Castro Mena solicita que dicho oficio sea del conocimiento de este órgano colegiado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 3.d: Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de junio de 2024 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que le hace llegar el DFOE-SEM-0994-2024 del 7 de junio de 2024, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Continua, señoras Cintya Jiménez Gómez, Asistente Técnico y María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora, todos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que informan sobre la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4. del Informe N° DFOE-GOB-IAD-00009-2023. La señora Campos Ramírez le solicita avanzar en la consecución de las actividades propuestas a petición de esta Junta, que se detallan en el oficio DGAN-DG-216-2024 que se adjunta. Destaca la conformación del registro de personas elegibles para nombrar en sustitución de la señora Auditora en sus ausencias temporales; así como gestiones con otras instituciones para solicitar colaboración, tomando en cuenta la naturaleza unipersonal de la Unidad Auditoría Interna y que en los últimos días ha estado incapacitada. **SE TOMA NOTA.** -----

Señora Campos Ramírez: no se presenta una propuesta de acuerdo, porque estamos cumpliendo con lo

requerido por la Contraloría General de la República de mantener informados a este órgano colegiado. Si lo tienen a bien se toma nota. -----

CAPITULO III RESOLUTIVOS -----

ARTICULO 4.a: Seguimiento al acuerdo 2 de la sesión 7-2024 del 5 de junio de 2024: *“ACUERDO 2. Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, una presentación detallada que explique de manera comparativa el presupuesto programado y el ejecutado, con corte a mayo del año en curso. De ser necesario, explicar las razones de los resultados obtenidos, con las medidas correctivas que correspondan, en aras de garantizar una ejecución óptima de los recursos. Esta Junta les solicita presentar la información al 14 de junio de 2024, así como se les convoca a audiencia para presentar los resultados en la sesión 8-2024 del 19 de junio, a las 10 a.m. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario de la Unidad Financiero Contable y señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.* -----

ARTICULO 4.b: Oficio DGAN-DAF-180-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-126-2024 del 6 de junio, acuerdo 2 de la sesión 7-2024 del 5 de junio y presentan el informe de ejecución presupuestaria con corte a mayo del presente año. En el informe de referencia se tienen los siguientes hallazgos relevantes: -----

- 1) Presupuesto ordinario 2024: 3.125.27 millones de colones, con las siguientes variaciones aprobadas y pendientes: -----
 - a. MOD H003: 29.36 millones de colones, aprobada. -----
 - b. PEXTRA (recursos adicionales): 127.51 millones de colones, pendiente. -----

- c. MOD H005: 23.39 millones de colones, pendiente. -----
- 2) Ejecución presupuestaria a mayo: 37%, 1.156.15 millones de colones. -----
- 3) Presupuesto comprometido: 29%, 663.16 millones de colones (contratos adjudicados y reservas en proceso de concurso). -----
- 4) Presupuesto ejecutado y comprometido: 58% -----
 - a. *Remuneraciones*: 41%. Se tiene prevista la subejecución presupuestaria a principios de julio por concepto de remanentes de plazas vacantes en el primer semestre, aplicación de Norma 10. -----
 - b. *Servicios*: 94%. Se prevé un remanente de 23.4 millones de colones, para los que se tienen proyectos alternativos, entre ellos: a) cambio de techos en casa de máquinas y caseta de seguridad; b) cambio de una sección del techo del depósito 2; c) termostatos de los aires acondicionados y d) mantenimiento del mueble de información del Archivo Notarial. ----
 - c. *Materiales y suministros*: 50% -----
 - d. *Bienes duraderos*: 97% -----
 - e. *Transferencias*: 65%. Se prevé un remanente que se propone rebajar en un presupuesto extraordinario. -----

Señora Campos Ramírez: respecto de la audiencia de los señores Víctor Murillo y Danilo Sanabria, les comento que fueron convocados por la Gestión Institucional de Recursos del Ministerio de Cultura y Juventud a una reunión este mismo día, de forma urgente a las 8:30 a.m. para tratar temas de la modificación extraordinaria H014 y remanentes de salarios, por lo que no podrán acompañarnos en esta sesión. Les propongo postergar el conocimiento del informe que es sencillo, cualquier información valiosa del especialista del nivel de ejecución del presupuesto está incluida en el resumen para que quedara bien reflejado; o bien, conocerlo y tanto doña Ivannia Valverde como esta servidora, quedamos atentas a evacuar sus consultas o dudas que tengan. -----

Señor Badilla Marín: De mi parte yo consideraría que podríamos continuar y conocer el informe. -----

Señor Sandi Baltodano: Me parece a menos que doña Carmen me aclare, es un informe que está bastante

claro, creo que podemos para ilustración nuestra que, a posterior, nos lo expliquen ellos si fuera pertinente, pero me parece que es un informe que en el resumen está muy claro y se ha da una muestra muy positiva del trabajo que se está haciendo por parte de la dirección y de todos los funcionarios, así que salvo que haya algo en particular creo que en una fecha posterior para complementarse, simplemente podríamos escucharlos a ellos. -----

Señora Castillo Solano: considero que podemos continuar con el orden del día, en caso necesario se solicitaría la presentación de don Víctor y don Danilo. -----

Señora Campos Ramírez: Les comentaba del 37% de ejecución, lo importante son las acciones o las medidas que hemos tomado en remanente de servicios, por ejemplo, servicios de electricidad, el servicio de agua disminuyó y haciendo las estimaciones para todo el año. Podemos rescatar un recurso igual que es el servicio de telecomunicaciones, ya tenemos previsto en que lo vamos a utilizar que ahí se establece que son proyectos en marcha que vamos a hacer, aumentar el contenido para poder ampliar la cobertura de esos mantenimientos. Nuestra meta es alcanzar al final del año un porcentaje de ejecución del 93% del presupuesto. -----

Señora Castillo Solano: No es necesario convocar a los señores Víctor Murillo y Danilo Sanabria, el informe presentado es muy claro y no tenemos ninguna duda al respecto. -----

Se somete a votación agradecer a los señores jefe del Departamento Administrativo Financiero y Coordinador de la Unidad Financiero Contable la presentación del informe de ejecución presupuestaria y que continúen con el seguimiento y el control para alcanzar la meta de ejecución del 93%. -----

ACUERDO 3.1: Agradecer a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, la presentación del informe de ejecución presupuestaria a mayo del presente año, mediante el oficio DGAN-DAF-180-2024 del 17 de junio de 2024. Se deja constancia que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para la presentación del informe, por haber sido convocados a una reunión urgente de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, así como que no será necesario reprogramar dicha audiencia porque el informe presentado es completo y claro para esta Junta. Se toma nota que la

ejecución a la fecha de corte indicada es de un 37%, que sumados al presupuesto comprometido asciende a un 58%. Esta Junta les solicita que refuercen el seguimiento y el control que se lleva a cabo en las unidades Financiero Contable, Proveeduría Institucional y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para aumentar gradualmente el porcentaje de ejecución y al finalizar el ejercicio presupuestario, se cumpla con la meta establecida de un 93% de ejecución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), Yislen Delgado, Jefe a. i. Departamento Financiero Contable del MCJ, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos y el Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME.

Se somete a votación informar a las jefaturas de los departamentos que la Junta conoció el informe de ejecución del presupuesto a mayo del presente año con resultados satisfactorios y solicitarles que den prioridad a la ejecución de los saldos disponibles.

ACUERDO 3.2: Informar a las señoras Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información, Ivannia Valverde Guevara, Jefe por recargo del Departamento de Conservación, a los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-180-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito por el señor Murillo Quirós y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que presentan un informe de ejecución presupuestaria a mayo del presente año. Es muy satisfactorio conocer que, a la fecha de corte indicada, la institución alcanzó un 37% de ejecución presupuestaria, lo que representan 1.156.15 millones de colones del presupuesto total de 3.125.27 millones de colones, que, aunque no alcanza el porcentaje esperado, es un resultado destacable; por lo que hace llegar un reconocimiento por el esfuerzo realizado. Con el fin de alcanzar la meta esperada al finalizar el año del 93% de ejecución, les solicita que den

prioridad a la ejecución de los saldos disponibles, sobre todo en partidas como Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, a pesar de las reservas presupuestarias en trámite. Se destacan los presupuestos disponibles en los departamentos Administrativo Financiero (Unidad Servicios Generales) y Tecnologías de Información, así como los proyectos que tienen entre manos, de la mayor relevancia institucional, por lo que agradece a sus jefaturas redoblar los esfuerzos para avanzar en dichas contrataciones, quedando a la disposición para lo correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz González, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), Yislen Delgado, Jefe a. i. Departamento Financiero Contable del MCJ, Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario, los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveduría Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-174-2024 del 14 de junio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que en el presupuesto institucional se tiene un monto de ₡1.100.000,00 (un millón cien mil colones), en la subpartida Dietas, que a la fecha no se ha ejecutado, por lo que solicita la autorización de este órgano colegiado para trasladar estos recursos a la subpartida Tiempo Extraordinario en la próxima modificación presupuestaria programada para agosto. -----

Señora Campos Ramírez: les comento que algunos miembros de la Junta administrativa pueden devengar dietas de acuerdo con la normativa vigente, en este caso, don Guillermo Sandí y don Armando Vargas; sin embargo, no se ha solicitado el pago, por lo que solicitamos respetuosamente el traslado de estos recursos que representan el 50% del estimado de las dietas, para reforzar la subpartida de Tiempo Extraordinaria, tan necesaria en la institución. Hace algunos años, esta Junta acordó no gestionar el pago de dietas, con el fin de apoyar a la institución y que los recursos pudieran destinarse a atender otras necesidades, de ahí que respetuosamente presentemos esta solicitud. -----

Se somete a votación autorizar el rebaje del presupuesto en la subpartida de dietas y trasladar en una próxima modificación a la subpartida de tiempo extraordinario. -----

ACUERDO 4: Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-174-2024 del 14 de junio de 2024, esta Junta está de acuerdo que en la próxima modificación del presupuesto programada para agosto, se rebaje ₡1.100.000,00 (un millón cien mil colones) de la subpartida Dietas y se aumente en la subpartida Tiempo Extraordinario. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Oficio DGAN-DAF-PROV-0027-2024 del 24 de junio de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, el cartel de la licitación menor denominada “Suministro e instalación del sistema de detección de incendios”, en el que encuentra disponible en el SICOP y cuenta con el visto bueno técnico del señor Jordi Sancho Luna, director del proyecto, junto con su equipo de apoyo; visto bueno financiero del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y con el visto bueno de la señora Krizya Vidal Herrera, abogada de la Unidad Asesoría Jurídica. El oficio de referencia incorpora un resumen de la licitación con la información más relevante, que se transcribe a continuación: -----

Modalidad	Licitación Menor
Título	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
Departamento	Administrativo Financiero
Objetivo	Contar con un sistema de detección temprana de incendios que sustituya el sistema existente. Este sistema cubre todo el edificio de la I y II Etapa del Archivo Nacional, así como Casa Máquinas y el cuarto de la bomba contra incendios. Como prioridad inicial y en caso de no contar con el presupuesto suficiente para implementar el proyecto en una sola etapa, se estaría instalando el sistema que cubre el segundo piso del edificio de la II Etapa. En esta área se encuentran los depósitos de archivos históricos, en

	donde se albergan los documentos que son declarados con valor científico cultural y por tal motivo se da prioridad a esta área.
Justificación de compra	El sistema instalado actualmente no cumple con la normativa y además no está brindando la capacidad requerida de respaldo, ante una emergencia y en donde el sistema de detección de incendios es vital. Por tanto, la compra de equipos de detección de incendios es una inversión importante para garantizar la seguridad y resguardo de documentos, así como la vida humana.
Fecha publicación	28 de junio del 2024
Fecha Apertura	12 de julio del 2024
Adjudicación prevista	1 de agosto del 2024
Monto disponible	<p>₡ 60 200 000.00 año 2024</p> <p>₡ 115 000 000.00 año 2025</p> <p>Total estimado del proyecto: 174 400 000.00</p>
Reserva Presupuestaria	<p>RP 058 –Etapa 2024</p> <p>Certificación presupuestaria – Etapas 2025</p>
Multa	6.25% por incumplimiento
Cláusula Penal	0.16% por día de atraso
Garantía cumplimiento	5%
Director de Proyecto	Jordy Sancho Luna, Coordinador Unidad Servicios Generales
Líneas del cartel	<p>Línea N.º 1: todo lo correspondiente al segundo piso del edificio de la II Etapa del Archivo Nacional</p> <p>Línea N.º 2: interconexión entre el panel nuevo a instalar, junto con el sistema del edificio de la I Etapa</p> <p>Línea N.º 3: diseño total del resto de la institución según planos</p>

Garantía	24 meses
Experiencia requerida	5 años a partir de incorporación en CFIA 2 programadores con certificación NFPA 1 programador con entrenamiento Honeywell Fire Lite 1 ingeniero supervisor
Admisibilidad de ofertas	Visita al sitio Análisis financiero Inscripción CFIA
Sistema de Evaluación	Precio 70% Proyectos similares 10% Criterios sustentables 20%
Verificaciones	Unidad Servicios Generales Unidad Asesoría Jurídica Unidad Financiero Contable Unidad Proveeduría Institucional

Señora Campos Ramírez: comentarles que para nosotros es una gran alegría poder ejecutar de una manera más intensa este proyecto, que se compone de una serie de etapas en las que ya hemos venido trabajando los últimos dos años con presupuestos ordinarios y extraordinarios. Sin embargo, la cantidad que estamos manejando para este año y que se trasladaría para el 2025, es una cuantía mayor. Ustedes recordarán que cuando aprobamos el anteproyecto de presupuestos 2025, contamos con más de €500 000 000 (quinientos millones de colones) para este proyecto, solamente que estas etapas que van en el cuadro son tres líneas que van juntas. Es necesario que vayan juntas porque tienen una ruta crítica que conecta uno con la otra, entonces por eso que se está planteando de esta manera. Obviamente hay otras etapas modulares que se van a empezar a trabajar para que en enero próximo cuando tengamos el presupuesto aprobado del 2025, le demos continuidad a las que quedan pendientes, de ahí entonces estemos usando en parte presupuesto actual y una previsión de €115 000 000 (ciento quince millones de

colones) que estaríamos imputando al presupuesto del 2025, de acuerdo con la certificación de contenido presupuestario que nos hizo llegar don Danilo Sanabria. En el marco de esta licitación les recuerdo que todos los documentos que conforman el expediente de licitación se encuentran en el SICOP, donde podemos ver documentos adjuntos y el mismo formulario que SICOP genera y donde se han registrado todos los detalles de esta licitación. En este caso se trata de una licitación menor, si contamos con el aval de ustedes inmediatamente, según las fechas que leyó don Ricardo, estaríamos comunicando de inmediato para que el viernes ya sea publicada formalmente en el SICOP. -----

Señora Castillo Solano: Un par de comentarios, evidentemente esto es un tema muy técnico, muy específico, muy especializado, entonces no me voy a referir a eso, porque confié plenamente en el análisis y la propuesta que nos están haciendo. No obstante, hice como una revisión general y tengo dos comentarios o consultas. El primero es con respecto de las especificaciones técnicas, en el punto 29, casi al finalizar sobre el seguimiento, control y supervisión, me queda claro quiénes son las personas responsables de hacer ese seguimiento, control y supervisión; sin embargo, me queda la duda de si es necesario que se especifique si se va a utilizar algún instrumento o algún tipo de evaluación para verificar el cumplimiento de los entregables, porque evidentemente hay personas responsables de hacer ese seguimiento, pero no sé si sea oportuno que se incorporen en ese espacio la posibilidad de que se aplique algún tipo de evaluación para poder hacer ese seguimiento. Porque, además, a partir de ese seguimiento, control y supervisión es que se emiten los pagos al proveedor, que es por cada línea de ejecución que son tres. En los términos de referencia, en el punto 10 referente a la forma de pago se hace la indicación que se realizarán los pagos a partir de la ejecución de cada línea, bajo recibo y en las especificaciones técnicas hay una lista de los componentes de cada una de esas líneas. Por experiencia lo comento que en algunas oportunidades donde he participado en este tipo de procesos nos ha funcionado muy bien, tener un instrumento de evaluación para verificar el cumplimiento de cada uno de esos elementos que componen las líneas, porque con respecto a eso se harían los pagos para el proveedor. Me parece que sería oportuno que en alguna parte se quede abierta la posibilidad de que las personas responsables pueden hacer algún

tipo de evaluación o aplicar como algún tipo de instrumento para verificar el cumplimiento real de todos esos componentes de cada línea. -----

Señora Campos Ramírez: A una licitación hay que darle seguimiento, evaluar y dar por finiquitada para poder cancelar las facturas respectivas. Les comento que la Procuraduría Institucional tiene toda una serie de documentos auxiliares para la gestión de las contrataciones, entre ellas guías de chequeo, estudios de mercado, controles de cumplimiento de cada una de las líneas, etcétera, que son las que se aplicarían; en particular hay una guía de chequeo que ustedes van a recibir para la autorización de los pagos, por tratarse de una licitación menor. Entonces cuando lleguen las facturas a la Junta para pagar cada línea, llegarán también los documentos probatorios, que demuestran que se ha dado la supervisión y que se da por recibido a satisfacción cada línea, viene adjunta una guía de chequeo de cumplimiento de los requisitos, que es una medida de control. Por cierto, tengo muy presente esta guía porque fue la única medida de mejora continua que se tomó hace como tres años, cuando en la Junta administrativa se analizó con la administración el riesgo de corrupción. Entonces uno de los detalles era traerle una guía de chequeo a la Junta cuando autorizaba pagos, hay guías de chequeo financieras, técnicas, legales, entre otras, según cada tipo de componentes de la licitación. Pero así es definitivamente, es un proceso muy riguroso y el sistema de control interno debe ser muy fuerte, pero igualmente es muy válido el comentario que nos permite reafirmar la rigurosidad de ese sentimiento y ese control que tenemos que hacer en general, pero sobre todo para recomendar los pagos respectivos. -----

Se somete a votación aprobar el pliego de la licitación menor para el suministro e instalación del sistema de detección de incendios, solicitar la atención prioritaria a cada una de las etapas, así como un informe de seguimiento al 12 de agosto. -----

ACUERDO 5: Aprobar en su totalidad el pliego de la Licitación Menor dispuesto en SICOP, titulado “Suministro e instalación del sistema de detección de incendios”, por un estimado total de ¢174.400.000,00 (ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos mil colones), de los que ¢60.200.000,00 (sesenta millones doscientos mil colones) corresponden al presupuesto del 2024 y ¢115.000.000,00 (ciento quince millones de colones) con cargo al presupuesto solicitado para el 2025. Dada la

trascendencia de esta licitación que permite atender en parte los hallazgos calificados como graves en el informe técnico de la inspección del Cuerpo de Bomberos y que se encuentran contemplados en el Plan de Seguridad Humana y de Protección contra Incendios, debidamente registrado en el sistema de proyectos de inversión pública del Mideplan, esta Junta les solicita la atención prioritaria en cada una de las fases previstas, tomando nota de que su publicación y adjudicación están previstas para el 28 de junio y 1 de agosto del presente año, respectivamente. Con el fin de conocer el grado de avance de esta licitación, le solicita un informe ejecutivo al 12 de agosto del 2024. Comunicar este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0027-2024 del 24 de junio de 2024 y los documentos de referencia que adjunta “Especificaciones técnicas” y “Términos de referencia”. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinadora y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, ambos de la Unidad Servicios Generales, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-161-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-113-2024 del 23 de mayo, acuerdo 3.3 de la sesión 6-2024 del 22 de mayo, referente a la solicitud de actualización de las estimaciones del costo del servicio de presentación de índices notariales por medio de la plataforma Index, en el escenario de que la totalidad de notarios (9.993) lo presenten por esta plataforma. Indican los firmantes que se permiten adicionar dos escenarios, tomando en cuenta que la cantidad de notarios puedan disminuir al volverse obligatoria la presentación de índices notariales por esa vía; presentan datos con 7.493 y 6.493 notarios. A continuación, se detallan algunos criterios utilizados en la estimación de los costos: -----

- a) Cantidad de notarios: a) primer escenario: 9.993 notarios, b) segundo escenario: 7.493 notarios y c) tercer escenario: 6.493 notarios. -----
- b) Los costos se basan en los costos del contrato vigente con la empresa Máster Lex, por lo que, si el contratista cambia en una nueva licitación, las estimaciones deberán de revisarse. -----
- c) Al considerarse obligatoria la plataforma Index para la presentación de los índices notariales, no se incluye el elemento de “comercialización”, en la estructura de costos. -----
- d) La estimación de las tarifas del servicio contempla un punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos; por lo que al aumentarse el precio los ingresos también aumentarán. -----

Finalmente, el resumen de las estimaciones se presenta a continuación: -----

Cantidad de notarios	Monto neto	IVA	Monto bruto
9.993	34.711,10	4.512,44	39.223,54
7.493	39.252,72	5.102,85	44.355,57
6.493	42.048,61	5.466,32	47.514,93

Como referencia se indica que el costo anual vigente en colones y dólares, incluyendo el IVA es el siguiente: a) ¢119.780 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta colones); b) \$203,40 (doscientos tres dólares con 40/100). -----

Señora Campos Ramírez: Mencionar que lo leído por don Ricardo es efectivamente la tesis estimada por lo menos de que disminuiría sensiblemente el costo del uso de la plataforma Index al aumentar la cantidad de notarios e incluso al volverse obligatorio su uso. De manera significativa porque veamos que actualmente se cobran ¢119.780 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta colones) con la cantidad que tenemos de personas inscritas y si llegáramos a la totalidad de los notarios de 9.993 en un momento determinado, porque ese dato varía constantemente, el monto disminuye a 39.223.54 (Treinta y nueve mil doscientos veintitrés colones). Quería llamar la atención de que sí hay una tendencia calculada, por lo menos a la baja, en el tanto se aumente la cantidad de personas que presentan los índices por índex, si

hay un efecto de economía de escala que es clave. Estos cálculos que nos trae el DAF como referencia para cuando tengamos que tomar decisiones sobre este tema, recordemos que tenemos en los acuerdos pendientes de la Junta, el texto de la reforma al Artículo 27 del Código Notarial que tiene que ver con la obligatoriedad de presentar este índice de manera electrónica. -----

Señor Sandí Baltodano: el informe está muy claro, falta la relación de cantidad de usuarios o notarios actuales, porque así tenemos el monto anual vigente, pero eso corresponde a una cantidad determinada de notarios y para encuadrarla en la información anterior como bien lo expone, cantidad, monto y monto bruto. Quizás eso sería lo que nos faltaría ahí, nada más. -----

Señora Campos Ramírez: para que quede referenciado en el acta, son un poco más de 3.800 notarios que están hoy día en el sistema Index, es un dato vivo, porque entran y salen, en promedio en ese momento esa es la cantidad. -----

Se somete a votación agradecer a los señores jefes de los departamentos Administrativo Financiero, Archivo Notarial y al señor coordinador de la Unidad Financiero Contable, la presentación de los tres escenarios con las estimaciones de costos del servicio de presentación de índices notariales por la plataforma Index. -----

ACUERDO 6: Agradecer a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, la remisión del oficio DGAN-DAF-161-2024 del 31 de mayo de 2024, mediante el que remiten tres escenarios con las estimaciones de costos del servicio de presentación de índices notariales por medio de la plataforma Index, en el entendido de que sea obligatorio el uso de esta plataforma para la entrega de estos instrumentos notariales. Es una información muy valiosa para fundamentar la toma de decisiones de este órgano colegiado, en el marco del proyecto de reforma al Artículo 27 del Código Notarial. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

A las diez horas dieciocho minutos se retira el señor Alexander Castro Mena, para atender otra reunión a la que fue convocada. Asume la presidencia, el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente. -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0024-2024 del 11 de junio de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el informe de las contrataciones reducidas realizadas en mayo del presente año, que contiene dos folios y el siguiente detalle: número de pedido, fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como la justificación respectiva. -----

Se somete a votación agradecer al señor Proveedor Institucional el envío del informe de contrataciones reducidas de mayo 2024. -----

ACUERDO 7: Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0024-2024 del 11 de junio de 2024 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas en mayo del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **Aprobado por unanimidad.** -----

ARTICULO 9.a: Oficio DGAN-DAN-210-2024 del 27 de mayo de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora Unidad Gestión y Control de Documentos, los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-092-2024 del 8 de mayo de 2024, acuerdo 19 de la sesión 4-2024, respecto de los resultados de las pruebas de conexión entre la plataforma Index y el sistema de la empresa 506 Legal y la propuesta de un documento para formalizar los servicios entre ambas instituciones. Al respecto comentan los siguientes aspectos: a) que las pruebas realizadas con la empresa 506 Legal fueron exitosas y que ya existe la interconexión de los sistemas con la verificación de la transferencia de datos y b) recomiendan que se firme un convenio entre la Junta y la empresa solicitante, para lo que hacen llegar los requisitos y obligaciones, quedando pendiente la redacción de la propuesta

por parte de la Unidad Asesoría Jurídica. Como complemento, informan que dada las investigaciones realizadas se identificó que la empresa Globalex está interconectada con la plataforma Index y realiza la transferencia del índice notarial de dos notarios, sin embargo, no encontraron antecedentes de la autorización de este órgano colegiado, por lo que recomiendan que la relación con esta empresa también se formalice por medio del convenio, por transparencia e igualdad de trato. -----

ARTICULO 9.b: Oficio DGAN-DG-AJ-043-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que hace llegar propuesta de convenio para formalizar la interconexión entre la empresa 506 Legal S. A. y el sistema Index, para la presentación de los índices notariales; en atención al punto 2 del oficio DGAN-DAN-210-2024 del 27 de mayo de 2024, a que hace referencia el artículo anterior. -----

Se somete a votación agradecer la propuesta de convenio para formalizar la interconexión con la empresa 506 Legal S. A. y solicitar al señor Jefe del Departamento Archivo Notarial, tomar las medidas de control interno para que las empresas no se conecten a la plataforma Index, hasta tanto se cumpla con el procedimiento y se suscribe el convenio recomendado. -----

ACUERDO 8.1: Comunicar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora Unidad Gestión y Control de Documentos, los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-210-2024 del 27 de mayo de 2024, así como el oficio DGAN-DG-AJ-043-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito por la señora Mora Durán, mediante el que hace llegar propuesta de convenio para formalizar la interconexión de la empresa 506 Legal S. A. al Sistema Index, para la presentación de los índices notariales; el que se atenderá seguidamente. En cuanto al hallazgo identificado de que existe una interconexión con la empresa Globalex, esta Junta le solicita al señor López Elizondo tomar las medidas de control interno que sean necesarias y en coordinación con la empresa Master Lex, administradora de la plataforma Index, para que ninguna otra empresa reciba este servicio, si no se han llevado las pruebas correspondientes y la firma del convenio respectivo, quedando atenta al recibo del convenio con esta empresa para formalizar

dicho conexión y transferencia de datos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **Aprobado por unanimidad.** -----

Se somete a votación aprobar el convenio para la interconexión con la empresa 506 Leal S. A. y comisionar al señor Presidente para su firma y posterior envío a la empresa indicada. -----

ACUERDO 8.2: Aprobar el convenio para formalizar la interconexión de la empresa 506 Legal S. A. al Sistema Index, para la presentación de los índices notariales, enviado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica (UAJ) con el oficio DGAN-DG-AJ-043-2024 del 17 de junio de 2024. Dicha aprobación se fundamenta en que las pruebas técnicas de conexión realizadas fueron exitosas, así acreditado en el oficio DGAN-DAN-210-2024 del 27 de mayo de 2024, suscrito por las señoras Mora Durán, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos (UGCD), los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información (DTI). Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente para la firma del convenio y su traslado al representante legal de la empresa 506 Legal S. A. para este mismo fin. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la UAJ, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la UGCD, Petronila Mairena Traña, Jefe del DTI, los señores Mauricio López Elizondo, Jefe del DAN y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI. **Aprobado por unanimidad.** -----

ARTICULO 10.a: Oficio DGAN-DG-AJ-039-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveduría Institucional, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-121-2024 del 23 de mayo de 2024, acuerdo 8.1 de la sesión 6-2024, referente al criterio legal y técnico sobre la procedencia de la solicitud de modificación de los contratos del Departamento Archivo Notarial, a saber: a) digitalización de tomos de protocolos notariales, su consulta local e Internet que vence el 15 de noviembre de 2024 y b) administración del servicio de presentación de índices notariales por medio de Index, que vence el 1 de

febrero de 2025; en ambos casos ampliar el plazo de ejecución. Después de un amplio análisis de los argumentos vertidos en los oficios de la jefatura del Departamento Archivo Notarial que sustentan la solicitud y lo establecido en la nueva Ley General de Contratación Pública (LGCP), en cuanto a contratos iniciados con la ley anterior; concluyen que es posible realizar la modificación de los contratos antes mencionados, de conformidad con el Transitorio I de la LGCP, aumentando el objetivo contractual para obtener los servicios que brindan ambos contratos por un plazo adicional de seis meses; todo a la luz de lo dispuesto en el Artículo 208 al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa derogada, dado que se trata de contratos iniciados antes del 1 de diciembre de 2022, fecha en que entró en vigencia la nueva LGCP, siempre que se cumplan los requisitos referidos en el mencionado artículo 208 y se acredite de esa manera, ante este órgano colegiado. En cuanto a los cronogramas propuestos por la jefatura del Departamento Archivo Notarial y que se remitieron para análisis, indican que requieren ajustes, tomando en cuenta que de acuerdo con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones Públicas emitido por la Contraloría General de la República (CGR) y sus reformas y los umbrales establecidos para la contratación en el 2024, también emitidos por dicho ente contralor, los contratos que se promuevan para los servicios indicados requerirán el refrendo interno de la Asesoría Jurídica y no de la CGR como se indicó; mientras que los recursos de objeción al cartel, de revocatoria y apelación al acto de adjudicación, se deberán atender en los plazos y por las instancias competentes que indica la LGCP y su reglamento. Se adjuntan dos propuestas de cronogramas para la ejecución de las nuevas contrataciones, según se detalla:

1) digitalización de tomos de protocolos notariales: a) mejor escenario sin recursos: 12 de diciembre 2024; b) tiempo promedio: 5 de febrero de 2025 y c) peor escenario con recursos: 31 de marzo de 2025; 2) administración de la plataforma Index: a) mejor escenario sin recursos: 19 de diciembre 2024; b) tiempo promedio: 12 de febrero de 2025 y c) peor escenario con recursos: 7 de abril de 2025. -----

ARTICULO 10.b: Oficio DGAN-DAN-233-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito por el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 208, del numeral a) al f) del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa derogada, todavía aplicable a la solicitud de modificación de contratos

vigentes para ampliar el plazo por un máximo de seis meses, en la prestación de los servicios: a) Administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos notariales, su consulta local y por internet, que vence el 15 de noviembre de 2024 y b) Administración y comercialización del servicio al cliente del sistema de presentación de índices notariales a través de internet que vence el 1 de febrero de 2025. De conformidad con lo requerido en el oficio DGAN-DG-AJ-039-2024 del 31 de mayo de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveduría Institucional, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-121-2024 del 23 de mayo de 2024, acuerdo 8.1 de la sesión 6-2024, referente al criterio legal y técnico sobre la procedencia de la solicitud de modificación de los contratos antes mencionados. -----

Señora Campos Ramírez: les propongo enviar una solicitud de ampliación del oficio de la jefatura del DAN, con el fin de que detalle debidamente las situaciones que se presentaron y las actividades realizadas para la gestión de las nuevas contrataciones públicas, tal como lo solicita el inciso d) al Artículo 208 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa derogada, con el fin de que esta Junta pueda fundamentar su decisión. -----

Se somete a votación solicitar una ampliación a las causas imprevisibles que no permitieron iniciar el nuevo procedimiento de contratación pública a tiempo, como lo establece el inciso d) del Artículo 208 del Reglamento de la Ley General de la Contratación Administrativa derogada. -----

ACUERDO 9: Comunicar al señor Mauricio López Elizondo, jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-233-2024 del 17 de junio de 2024 y con el fin de resolver la solicitud de modificación de contrato con las empresas GSI y Master Lex para ampliar el plazo de ejecución de los servicios, esta Junta le solicita ampliar lo relativo al inciso d) del Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa derogada, referente a las causas imprevisibles al momento de iniciar el nuevo procedimiento de contratación pública, o bien conociéndolas y haber adoptada las medidas correctivas, impidieron avanzar en el tiempo prudencial dicha contratación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General,

Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica, el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **Aprobado por unanimidad.**

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-046-2024 del 21 de junio de 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que remiten para aprobación de esta Junta, propuesta de resolución de pago a favor del señor Ricardo Montero Fernández, cédula de identidad 1-0890-0909, funcionario del Departamento Archivo Notarial, por concepto de diferencias salariales adeudadas por anualidades correspondientes al periodo del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto de ¢231.236,37 (doscientos treinta y un mil doscientos treinta y siete colones con 37/100). La resolución fue redactada con base en el oficio DGAN-DAF-RH-443-2024 del 6 de junio de 2024, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Se aporta la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-075-2024 del 7 de junio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. ---- Se somete a votación aprobar la resolución para el pago de diferencias salariales adeudadas al señor Ricardo Montero Fernández y comisionar al señor Presidente para la firma respectiva. -----

ACUERDO 10: Aprobar la resolución para el pago de diferencias salariales al señor Ricardo Montero Fernández, cédula de identidad 1-0890-0909, funcionario del Departamento Archivo Notarial, por concepto de anualidades adeudadas del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por la suma de ¢231.236,37 (doscientos treinta y un mil doscientos treinta y siete colones con 37/100), presentada por medio del oficio DGAN-DG-AJ-046-2024 del 21 de junio de 2024, suscrito por las señoras Krizya Vidal Herrera, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica. Se comisiona al señor Luis Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y con la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-075-2024 del 7 de junio, emitida por la Unidad Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General,

Ivannia Valverde Guevara Subdirección General, Andrea Torres Hernández, Profesional, Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por unanimidad.** -----

Señor Baltodano Sandí: en vista de que doña Ivannia Vindas se separó de la sesión por razones de conectividad comentadas, nos quedamos sin quorum para sesionar, por lo que es necesario terminar la sesión. -----

Los artículos del 12 al 19 del Capítulo de Resolutivos del orden del día para esta sesión se trasladan para la próxima sesión de la Junta Administrativa. -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 27 de mayo de 2024 de la señora Emilia Montoya Fernández, Encargada del Archivo Central del Colegio Universitario de Cartago, mediante el que remite enlace con la documentación para la postulación del premio archivístico nacional “Luz Alba Chacón de Umaña”, en atención al oficio DGAN-JA-115-2024 del 23 de mayo de 2024. Los documentos se hacen llegar al señor Ricardo Badilla Marín, secretario y coordinador del premio de referencia. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Copia del oficio del 6 de junio de 2024, suscrito por la señora Ivannia Vindas Rivera, Archivista y miembro de este órgano colegiado, dirigido a la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que hace llegar informe de labores anual, en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 14: Copia del oficio DGAN-DG-243-2024 del 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que la invita a la inauguración de la exposición documental sobre el bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el jueves 11 de julio de 2024, a las 2 p.m. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: Copia del oficio DGAN-DG-247-2024 del 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de

Cultura y Juventud, mediante el que le informa sobre la conformación de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, de conformidad con el oficio MCJ-DM-012-2024. La señora Campos Ramírez aprovecha para comentarle que con el oficio CONAPDIS-DT-223-2024 del 20 de mayo del presente año, se comunica que la institución obtuvo una calificación en el rango de “Excelente”, en la medición del Índice de Gestión de Discapacidad y Accesibilidad 2023 (IGEDA), lo que resulta un gran logro institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DG-250-2024 del 29 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Gabriel Aguilar, Jefe de Despacho del señor Presidente de la República, mediante el que invita al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente a la inauguración de la exposición documental sobre el bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, el jueves 11 de julio de 2024, a las 2 p.m. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-034-2024 del 21 de mayo de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que remite proyecto de denuncia contra el ICAFE, por la no transferencia de documentos patrimoniales producidos por ese instituto al Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17.b: Copia del oficio DGAN-DG-244-2024 del 24 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Gustavo Jiménez Elizondo, Director Ejecutivo del ICAFE, mediante el que presenta formal denuncia por la no transferencia al Archivo Nacional de series documentales declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-052-2024 del 23 de mayo de 2024, suscrito por la señora Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Karol Acuña López, Encargada del Archivo Central del Banco de Costa Rica, mediante el que solicita información sobre las series documentales que eran resguardadas en unidades de almacenamiento que fueron presuntamente destruidas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del oficio DGAN-DG-248-2024 del 27 de mayo de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Marta Bustamante Mora, Directora de la sede Guanacaste de la Universidad de Costa Rica, mediante el que solicita en calidad de préstamo el auditorio de dichas instalaciones, con el fin de llevar a cabo una capacitación con las personas que laboran en los archivos de la provincia de Guanacaste, durante los días 20, 21 y 22 de agosto del presente año. Comenta que se trata de una actividad organizada en el marco de la celebración del bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.a: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0613-2024 del 30 de mayo de 2024, suscrito por el señor Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que hace llegar las observaciones a los estados financieros al cierre del primer trimestre del 2024. El señor Solís Mata externa una felicitación por cumplir con todos los requerimientos solicitados y en cuanto a la revelación, tanto en las NICSP como en las partidas de los EEFF, está muy completa, lo que permite conocer la funcionalidad de la institución e insta a continuar con la mejora continua. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del oficio DGAN-DAF-170-2024 del 10 de junio de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que da respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0613-2024 del 30 de mayo de 2024, referente a las observaciones a los estados financieros al cierre del primer trimestre del 2024. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Copia del oficio DGAN-DAF-166-2024 del 5 de junio de 2024, suscrito el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que solicita la autorización para realizar la devolución de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) que depositó erróneamente el señor Steven Prendas Laguna. Indica que, realizada la revisión correspondiente, dichos dineros fueron recibidos en la institución, por lo que es procedente la devolución, que, rebajados los gastos administrativos, corresponde a la suma de ¢56.464,86 (cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.a: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-418-2024 del 30 de mayo de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Dafne Zeledón Solano, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se refiere a la resolución JAAN-010-2024 referente a pago de diferencias salariales por concepto de anualidades y carrera profesional, indicando que el 16 de mayo se hizo el depósito de €6.567.716,18 (seis millones quinientos sesenta y siete mil setecientos dieciséis colones con 18/100). **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.b: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-419-2024 del 30 de mayo de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Dafne Zeledón Solano, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que remite documentos indicados en la resolución JAAN-011-2024 de este órgano colegiado, referente al pago de diferencias salariales por concepto de anualidades y carrera profesional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-427-2024 del 4 de junio de 2024, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Zeirys Gamboa Naranjo, mediante el que le informa ascenso en propiedad al puesto N° 380716, clase Secretaria de Servicio Civil 2, a partir del 16 de junio de 2024 y sujeto a periodo de prueba. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia de comunicado por correo electrónico del 13 de junio de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, que ha realizado el traslado de fondos de las cuentas en colones y dólares de esta Junta al Fondo General de Gobierno, las sumas de €80 100 000.00 (ochenta millones cien mil colones) y \$9.000.00 (nueve mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante mayo de 2024. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia de comunicado por correo electrónico del 23 de mayo de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, enviado a los señores y las señoras miembros de la Junta, por medio del que propone el 27 y 28 de mayo para la presentación de los estados financieros de abril. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Copia de comunicado por correo electrónico del 22 de mayo de 2024 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, enviado a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, por medio del que informa que el señor Ricardo Badilla Marín, secretario de este órgano colegiado, ha sido registrado exitosamente en las cuentas bancarias y que podrá firmar a partir del 24 de mayo de 2024. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27.a: Copia de comunicado por correo electrónico del 28 de mayo de 2024 de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Gestora de Empleo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, enviado al señor Armando Vargas Araya, miembro de este órgano colegiado, donde le recuerda que el 22 de mayo venció el plazo para presentar la declaración anual jurada de bienes en la Contraloría General de la República. Le solicito que presente dicha declaración al 30 de mayo y haga llegar el comprobante respectivo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27.b: Copia de comunicado por correo electrónico del 28 de mayo de 2024 del señor Armando Vargas Araya, miembro de este órgano colegiado, enviado a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Gestora de Empleo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que remite comprobante de presentación de la declaración anual jurada de bienes en la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 28: Copia de oficio DGAN-DSAE-STA-058-2024 del 21 de junio de 2024, suscrito por la señora Denise Calvo López, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido a la señora Karol Acuña López, Encargada del Archivo Central del Banco de Costa Rica, mediante el que se refiere al oficio BCR-GD-001-2024 del 30 de mayo de 2024, relacionado con la solicitud de información y autorización para realizar visita de inspección. Al respecto, le informa que en vista de la respuesta recibida se da por

finalizada la actividad de fiscalización, no obstante, se recuerda el marco normativa que debe cumplir esa entidad bancaria, a pesar de autonomía administrativa y política que lo rige, todo de conformidad con la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y al Dictamen C-157-2016 del 18 de julio de 2016 de la Procuraduría General de la República, relacionado con la aplicación de dicha ley en las instituciones autónomas, universidades, bancos estatales y municipalidades. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 29: Copia de oficio DGAN-DG-362-2024 del 19 de junio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que le informa sobre el XXXVI Congreso Archivístico Nacional y el EBAM 2024, por realizarse los días 22, 23 y 24 de julio de 2024, con sede principal en la Universidad de Costa Rica. La señora Campos Ramírez le remite el programa completo y definitivo de la actividad y la invita a participar en el acto de inauguración de la actividad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 30: Copia de oficio DGAN-DG-368-2024 del 21 de junio de 2024, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que hace llegar el informe del viaje a la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días del 16 al 19 de abril del 2024, en ocasión de participar en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos y la XXVIII Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Iberarchivos. La señora Campos Ramírez remite también documento titulado “Declaración de Montevideo”, con la solicitud de que valore la posibilidad de hacerlo llegar a las personas jefes de las instituciones públicas, como un apoyo a la gestión de sus archivos. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las diez horas cincuenta y un minutos se levanta la sesión. -----

Luis Alexander Castro Mena

Presidente

Guillermo Sandi Baltodano

vicepresidente

Ricardo Badilla Marín

secretario